

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 32

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A PAREAR CON FONDOS MUNICIPALES LA APORTACION QUE HICIERA LA OFICINA DE ASUNTOS DE LA VEJEZ, OFICINA DEL GOBERNADOR, PROGRAMA DE SERVICIOS AL ENVEJECIENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : La Oficina para Asuntos de la Vejez de la Oficina del Gobernador aportó la cantidad de \$8,540.00 al Municipio de Guaynabo, para que se asignaran al "Programa de Auxiliares en el Hogar" adscrito al Programa de Servicios al Envejecientes del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Como complemento a dicha aportación el Municipio debe parear estos fondos con la cantidad de \$1,708.00, según especifica el documento que se recibiera de dicha agencia estatal.

Por Cuanto : El "Programa de Auxiliares en el Hogar" del Programa de Servicios al Envejeciente, adscrito al Departamento de Salud del Municipio, tiene como función asignar voluntarios cualificados a diferentes hogares de envejecientes que por su condición de salud y edad no pueden valerse por si mismos. Estos voluntarios a cambio de sus servicios reciben una compensación económica que es pagada de dicha aportación estatal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a parear con la cantidad de \$1,708.00 la Aportación Económica de \$8,540.00 que hiciera la Oficina Para Asuntos de la Vejez de la Oficina del Gobernador al Programa de Servicios al Envejecientes del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de fondos:

DE LA PARTIDA:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
01-22-01-24-00-9412

Servicios No Profesionales.....\$1,708.00

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

Oficina de Gerencia y Presupuesto
01-22-01-24-00-9465

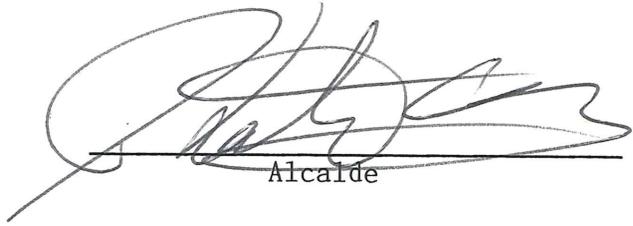
Misceláneos (Pareo Programa Auxiliares en el Hogar
Serv. al Envejeciente).....\$1,708.00

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Robero López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal